

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal d

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite a todo actividad económica para su funcionamiento a que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme la resolución n.º 461 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.do) 2- Debe ingresar al apartado "Autoservicio" y "Iniciar autoservicio". 3- Ingresar con su número de RUC. 4- Registrar información que solicita el sistema. 5- Descargar e imprimir la Autorización emitida con el informe de inspección del mismo. 6- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde al mismo. 7- El usuario debe adjuntar todos los documentos que se le solicita en el apartado de requerimientos de la Autorización. 8- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicada en el Mercado Municipal.	1. Solicitud de servicio (valorada). 2. Acto Declaración Juramentada firmada. 3. Copia de RUC.	1- El usuario realiza la Autorización ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del (GADM-SD). 2- El usuario imprime la Autorización con el informe de inspección. 3- Presenta la Autorización firmada con informe en ventanilla. 4- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento. 5- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento y posteriormente se realiza la inspección y se otorga el usuario si el caso lo amerita.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso anual de funcionamiento no tiene costo. Valor: \$0.00 Solicitud de Servicio (valorada) \$1,00	INMEDIATO	Ciudadanía en general	1- Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Jerey y Jorge Icaza PKB (02) 393940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbqd.gov.do/	1059	9727	N/A
2	Permiso de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para que los vehículos que transportan OLP puedan operar.	1- El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cédula y papelería de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de ser titular. 3. Copia de licencia de conducir. 4. Copia del Permiso de Transporte de Combustible de año anterior y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra o venta del vehículo (en caso de haberlo adquirido recientemente).	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3- Los documentos pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4- Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (valorada) \$3,00	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Jerey y Jorge Icaza PKB (02) 393940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbqd.gov.do/	5	85	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de factores de riesgo cualitativos y cuantitativos conforme lo establece el art. 259 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.do) 2- Debe ingresar al apartado "Autoservicio" y "Iniciar autoservicio". 3- Ingresar con su número de RUC. 4- Registrar la solicitud para Aprobación de Planes de Emergencia. 5- Descargar e imprimir la solicitud de Ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6- En caso de requerir, el usuario podrá visualizar y descargar el Formato para el	1. Plan de emergencia aprobado por inspector técnico. 2. Copia del RUC.	1- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2- Con el sello de aprobado del Técnico de Inspección de Bomberos se genera la orden de control desde la Jefatura Técnica de Prevención. 3- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a realizar la aprobación del plan.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Decentralizado Municipal de Santo Domingo (GADM-SD). Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Jerey y Jorge Icaza PKB (02) 393940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbqd.gov.do/	24	114	N/A
4	Permiso Occasional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para la realización de actividades no permanentes, no volátiles así determinadas al momento de la emisión, de acuerdo al art. 313 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.do) 2- Debe ingresar al apartado "Permiso Occasional de Funcionamiento". 3- Ingresar con su número de RUC. 4- Registrar el evento que se va a realizar (fecha, nombre del evento, área, dirección, etc). 5- Registrar los responsables del evento (Presidente del comité, Coordinador general, E. Seguridad, veedor y transporte, J. primeros auxilios, Coordinador de orden y seguridad, E. control de incendios). 6- Registrar amenazas, recursos internos y recursos externos. 7- Imprimir los requisitos que proporciona el sistema.	1. Plan de contingencia generado y descargado desde el portal web del cuerpo de bomberos. 2. 1 copia de cédula de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de Funcionamiento del evento se realice dentro de un establecimiento (restaurantes, hoteles, etc). 4. Si el evento cuenta con un afuera de 500 a 1000 personas, se debe presentar: a. Certificado de uso de suelo. b. Carta de aval de la Policía Nacional. c. Atención Pre hospitalaria. Carta de gestión realizada que certifique la presencia de personal pre hospitalario. 5. Control con la empresa de seguridad. 6. De usar instalaciones desmontables, certificación firmada por profesional calificado. 6. Adicional para eventos de más de 5000 personas. 7. Dubes de ubicación del PML.	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se emite documentación a aprobación/registro. 3- Informe de inspección de prevención general orden de cobro. 4- Se emite el permiso ocasional aprobado del Plan de Contingencia Occasional.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Decentralizado Municipal de Santo Domingo (GADM-SD). Art. 8 de los Permiso Occasionales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Jerey y Jorge Icaza PKB (02) 393940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbqd.gov.do/	0	82	N/A
5	Aprobación de Planos	El aval técnico, en cuanto a la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 31 de la Ley de Defensa Civil e Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y papelería de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo en CO	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El usuario pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3- Una vez aprobados los planos se genera un informe Técnico de Prevención e Ingeniería del Fuego que indica el orden de cobros y el pago se realiza en ventanilla. 4- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el visto bueno de planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: -Solicitud de Servicio (valorada) \$3,00 Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Decentralizado Municipal de Santo Domingo (GADM-SD). Art.9 Aprobación de Planos. -Tasa fija de \$10.000. (SD). Por metro cuadrado de construcción. PARA ESTACIONES DE SERVICIO: -Tasa fija del 5% del Salario Básico Unificado por cada unidad. -Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada tiempo de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Jerey y Jorge Icaza PKB (02) 393940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbqd.gov.do/	5	11	N/A
6	Permiso de Ocupación y habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación en el plano de prevención aprobado y el proyecto de construcción de prevención aprobado, de acuerdo a lo que establece el art. 313 de la Ley de Defensa Civil e Incendios, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobada por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Anexo fotográfico del Sistema contra Incendios instalado. 4. Certificado de pararrayos (si el caso lo requiere). 5. Copia de cédula y papelería de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del RUC.	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El usuario pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 3- Una vez aprobado el proyecto se genera un informe Técnico de Prevención e Ingeniería del Fuego que indica el orden de cobros y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4- Realizado el pago, el Técnico de Inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Decentralizado Municipal de Santo Domingo (GADM-SD). Art.12 Permiso de Ocupación y habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Jerey y Jorge Icaza PKB (02) 393940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbqd.gov.do/	0	0	N/A
7	Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el aval técnico, en cuanto a la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de modificación previamente aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 31 de la Ley de Defensa Civil e Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos previamente aprobados al cuerpo de Bomberos. 5. Copia de cédula y papelería de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia de RUC.	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El usuario pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 3- Una vez aprobado los planos se genera un informe Técnico de Prevención e Ingeniería del Fuego que indica el orden de cobros y el pago se realiza en ventanilla. 4- Realizado el pago el Técnico de Inspección procede a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Decentralizado Municipal de Santo Domingo (GADM-SD). Art.11 Modificación de planos del sistema de prevención. La tasa por este servicio será de \$10 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Jerey y Jorge Icaza PKB (02) 393940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbqd.gov.do/	0	0	N/A

17	CAPACITACIONES CIUDADANAS	Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos e incidentes, capacitamos a los industriales, comercios, empresas entre otras, en cursos de prevención de incendios, operaciones contra incendios y primeros auxilios.	1. El usuario debe ingresar a la página de "servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (www.bomberos.sdomingo.gov.ec) 2.- Debe ingresar al apartado "Capacitaciones". 3.- Ingresar con el id de identificación (usuario/PUSCCEI) 4.- Registrar el tema de capacitación requerida y la fecha de la misma. 5.- Registrar los participantes para la capacitación. 6.- Registrar asistencia, recursos internos y recursos externos. 7.- El usuario debe esperar a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el tiempo máximo señalado al finalizar el proceso.	1. Oficio realizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. (http://servicios.cbod.gov.ec) 2. Copia de cédula de responsable requeriente.	1. Ingresar la solicitud por escrito a la máxima autoridad de la institución a su delegado. 2. Para el área de capacitaciones ciudadanas para su construcción con la entidad interesada.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Sin costo	48 horas	Ciudadanía en General	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Ibañez Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Ibañez Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá (02) 3959 340, Ext. 330	Secretaría de Primera Jefatura y Área de Capacitaciones Ciudadanas	No	No	http://servicios.cbod.gov.ec	De 5 capacitaciones con beneficiarios a 189 personas (Stándar: 0 Visitas: 0 Simulacro de emergencia:	Capacitaciones: 48 (1412 personas capacitadas) Stándar: 6 (Simulacro) Visitas: 3 Simulacro: 2	100%
18	UNIDAD DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	• Apoyo en enfermedades del personal operativo	Valor por la integridad y bienestar general del Personal Operativo del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Municipal Documentado de Santo Domingo brindando atención médica previa a los embalsamientos y posterior a la finalización del mismo. El servicio de la Unidad de Atención Pre-Hospitalaria está proyectado a brindar atención médica por un grupo de profesionales especializados en la rama de Salud, con el objetivo de prestar servicios y protección al personal y a la ciudadanía tras un siniestro, disminuyendo los índices de Mortalidad.	Solicitud Documentada, servicio gratuito	No aplica.	De Lunes a Viernes desde las 08:00 am-17:00 pm.	Sin costo	No aplica.	Personal Operativo	Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá	Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá (02) 3959 340, Ext. 330	No aplica	No aplica	No aplica	0	203	100%	
19	UNIDAD DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	• Atención Pre-Hospitalaria en Auxilio General	Valor por la integridad y bienestar general de la Ciudadanía de Santo Domingo atendiendo oportunamente los requerimientos en relación emergencias médicas que necesitan Atención Pre-Hospitalaria. El servicio de la Unidad de Atención Pre-Hospitalaria está proyectado a brindar atención médica por un grupo de profesionales especializados en la rama de Salud, con el objetivo de prestar servicios y protección a la ciudadanía tras un siniestro en general, disminuyendo los índices de Mortalidad.	No aplica, servicio gratuito	No aplica.	De Lunes a Viernes desde las 08:00 am-17:00 pm Emergencias a través del Servicio de Emergencias no se encuentra integrado aún con ECU 9-1-1.	Sin costo	No aplica.	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá	Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá (02) 3959 340, Ext. 330	No aplica	No aplica	No aplica	25	130	100%	
20	UNIDAD DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	• Tratamiento de paciente	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, incendios e eventos. El servicio de ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la atención en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectadas por un siniestro.	No aplica, servicio de emergencia	No aplica.	De Lunes a Viernes desde las 08:00 am-17:00 pm Emergencias a través del Servicio de Emergencias no se encuentra integrado aún con ECU 9-1-1.	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencia.	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá	Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá (02) 3959 340, Ext. 330	No aplica	No aplica	No aplica	13	113	100%	
21	UNIDAD DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	• Apoyo en Capacitaciones Institucionales de Primeros Auxilios.	Con el objetivo de promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos, se realiza capacitaciones de primeros auxilios dirigido al público en general.	Solicitud documentada, servicio gratuito	No aplica.	De Lunes a Viernes desde las 08:00 am-17:00 pm	Sin costo	No aplica.	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá	Estación X-2 Coop. Cañero Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Babá (02) 3959 340, Ext. 330	No aplica	No aplica	No aplica	0	120	100%	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)		Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		11 DE ABRIL DE 2016
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL D):		SUBDIRECCIÓN DE BOMBEROS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL D):		MFR. ING. EDISON OLIVERA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		edisonolivera@cbod.gov.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 3959 340 EXTENSIÓN 110

LITERAL D) SERVICIOS QUE OFRECE Y LAS FORMAS DE ACCEDER A ELLOS